RESOLUCIÓN 0048
(23 de Enero de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE SELECCIONA UNA ENTIDAD SIN ANIMO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE INTERES PUBLICO DERIVADO DEL PROCESO COMPETITIVO N.o CONVPAZ 001-2024"

LA SUSCRITA OFICINA ASESORA JURIDICA Y CONTRATACION ESTATAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CESAR, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por los artículos 315 y 355 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con el artículo 2º del Decreto 092 de 2017: y,

CONSIDERANDO

1.- Que el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia dispone que: *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia".*

2.- Que el artículo 2º del Decreto 092 de 2017, contempla la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, estableciendo que: "Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presento decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las condiciones indicadas en la norma.

3º.- Que el Alcalde Municipal mediante Resolución No. 0015 del 12 de enero de 2024, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2° del decreto 092 del 2017, ordeno la apertura de un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, de acuerdo con los criterios de selección y ponderación descritos en los documentos precontractuales para la ejecución del contrato de interés público cuyo objeto es **"APOYO A LA DIVULGACION, PROMOCION Y FOMENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES, PARA EL RESCATE Y PRESERVACION DE SABERES Y TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ".**

4.- Que teniendo en cuenta la información contenida en el análisis del sector y los estudios previos , la oficina de cultura, recreación y deporte del municipio justifico la viabilidad de celebrar el contrato de interés publico en el marco del decreto 092 de 2017, mediante el desarrollo de un proceso competitivo por reunir el proceso de contratación las siguientes condiciones, señaladas en los literales a) b) c) del articulo 2° del Decreto 092 del 2017 .

5. Que el funcionario delegado dio inicio al proceso competitivo de selección de entidad sin ánimo de lucro, CONVPAZ 001 DE 2024, cuyo tramite se realizo en la plataforma Secop II de Colombia compra eficiente.

6. Que realizada convocatoria pública, dentro del término previsto en el cronograma se recibió una (01) propuesta a través de SECOP II.

7.Que realizada evaluación de acuerdo a los criterios definidos por el municipio, el comité designado para el efecto considero que la **CORPORACION EDUCATIVA ABC**

CHILDREN entidad sin animo de Lucro es de reconocida idoneidad, en los términos del articulo 3° del decreto 092 del 2017 por ser adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del proceso de contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar, y además obtuvo la mayor calificación dentro del proceso, motivo por el cual se conceptuó que se le adjudicara el contrato derivado del mismo y recomendó la adjudicación del convenio.

8. Que, atendiendo dicha recomendación, este despacho adjudicara el contrato derivado del proceso de contratación CONVPAZ N.001 -2024 a la CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN, por ser adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto de dicha convocatoria.

Por todo lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la **CORPORACION EDUCATIVA ABC CHILDREN,** el contrato o CONVENIO DE INTERES PUBLICO, resultante del proceso competitivo de selección CONVPAZ No.001 de 2024 cuyo objeto es: "**APOYO A LA DIVULGACION, PROMOCION Y FOMENTO DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES, PARA EL RESCATE Y PRESERVACION DE SABERES Y TRADICIONES EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ,** por un valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE ($85.477.000),** en dicho valor se encuentra incluido el aporte ofertado por la entidad sin animo de lucro a la que se le adjudico el convenio. El Municipio hará un aporte de **SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (65.437.000),** y la fundación aporta la suma de VEINTE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($20.040.000), conforme a la propuesta económica , que hará parte integral del convenio.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) de conformidad con el articulo 7° del decreto 092 de 2017, y ordénese la suscripción del convenio dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el municipio de La Paz, Cesar a los, Veintitrés (23) días del mes de enero de 2024.

LUISA FERNNADA QUINTERO MEJIA
Oficina Asesora jurídica y Contratación estatal.

Proyectó ***Luisa Quintero Mejía***
Oficina Asesora Jurídica y contratación estatal.
Revisó:
Luisa Quintero Mejía
Oficina Asesora Jurídica y contratación estatal.